

# Frente al despoblamiento rural, frente al cambio climático: Custodia de Territorio



## ¿Qué es y para qué sirve la Custodia del Territorio?

Es un conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implica a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

La ley establece que "las administraciones públicas deben promocionar la CdT y fomentar los acuerdos".



La CdT es una forma de desarrollar protección, gestión y mejora del medio de un modo horizontal y voluntario, desde la parte propietaria y de la entidad de custodia, no vertical desde las instituciones, las normas o las leyes.

## Beneficios para las personas propietarias

No se centran en lo económico o en subvenciones directas, sino en ayuda, asesoramiento y planificación por parte de la Entidad de Custodia para lograr mejoras en su biodiversidad y en el uso de las tierras. Esta ayuda sí puede desarrollarse con subvenciones o proyectos gestionados por la EdC.

Cualquier actividad desarrollada redundará en un beneficio directo sobre los terrenos.

Además, la parte propietaria recibe reconocimiento social y la posibilidad de usar la CdT como valor añadido, dado que, las fincas custodiadas, una vez alcanzados los valores ecológicos, culturales y sociales adecuados, pueden aspirar a ser declaradas Espacios Naturales Protegidos Concertados



## Beneficios para los municipios

Las mejoras ambientales y agroforestales generan nuevas oportunidades de empleo verde. Lo cual redundará en ayudar a frenar el despoblamiento rural y a mejorar las formas de vida en los pueblos del entorno. Son muchos los ejemplos de CdT que han favorecido en este sentido.



## ¿Cómo se llega a un acuerdo de CdT?

La parte propietaria y la Asociación o EdC plantean qué objetivos persigue cada una. Acuerdan cuáles de ellos son comunes y compatibles en un plan de acciones conjunto, puesto todo por escrito y se firma. A partir de ahí, confianza y a crecer con paciencia